

En lo Principal: Modifica y rectifica solicitud de concesión definitiva; **Primer Otrosí:** acompaña documentos que indica; **Segundo Otrosí:** Téngase Presente.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Roberto Arredondo González, chileno, ingeniero, cédula nacional de identidad número 12.723.074-9, y **Felipe Alejandro Andrade Gorioitía**, chileno, abogado, cédula nacional de identidad número 13.442.029-4, en representación de **Red Eléctrica del Norte S.A.**, en adelante indistintamente **REDENOR**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas, y cuyo giro es desarrollar sistemas eléctricos destinados al transporte o transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.766.227-0, todos con domicilio para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 3721, piso 11, comuna de Las Condes, región Metropolitana, al Señor Presidente de la República respetuosamente decimos:

Como es de su conocimiento, REDENOR se encuentra desarrollando el proyecto **“Nueva Línea de Transmisión 2x220 kV Nueva Pozo Almonte – Cóndores”**, en adelante El Proyecto, que forma parte de un proyecto de mayor envergadura denominado **“Subestación Seccionadora Nueva Pozo Almonte 220 kV; Nueva Línea 2x220 kV Nueva Pozo Almonte - Pozo Almonte; Nueva Línea 2x220 kV Nueva Pozo Almonte - Cóndores; y Nueva Línea 2x220 kV Nueva Pozo Almonte – Parinacota”**.

Con fecha 20 de agosto de 2018, nuestra representada mediante carta NPA-G-RDNOR-DP-CAR-3060, ingreso SEC N° 23765, solicitó al Excelentísimo Señor Presidente de la República una concesión eléctrica definitiva para establecer en la comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, y en la comuna de Alto Hospicio, provincia de Iquique, ambas en la región de Tarapacá, una línea de transmisión de energía eléctrica de categoría C, denominada **“Nueva Línea de Transmisión 2x220 kV Nueva Pozo Almonte – Cóndores”**. Con fecha 11 de diciembre de 2018, mediante Resolución Exenta N° 26729, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles declaró la admisibilidad de la solicitud de concesión eléctrica presentada por REDENOR.

Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2019, mediante carta NPA-G-RDNOR-DP-CAR-3150, ingreso SEC N° 3215, nuestra representada solicito la división administrativa de la concesión eléctrica del proyecto en dos tramos (Tramo 1 y Tramo 2), la que fue acogida con fecha 13 de marzo de 2019, a través de la Resolución Exenta N° 28149.

En atención a modificaciones en el cambio de trazado del proyecto, venimos en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República la modificación y rectificación de la solicitud de concesión eléctrica definitiva correspondiente al proyecto **“Nueva Línea de Transmisión 2x220 kV Nueva Pozo Almonte – Cóndores”**. La modificación se fundamenta exclusivamente en un cambio de trazado de la línea correspondiente a los predios ubicados en el Tramo 2, lo que se traduce en (i) la incorporación y reubicación de estructuras; (ii) la actualización de la afectación



de uno de los predios afectados por el proyecto; (iii) cambio en la longitud de la línea, (iv) incorporación de dos cruces con líneas eléctricas; (v) modificación del instalador autorizado, en el siguiente sentido:

1.- Modifica listado de propietarios afectados por el proyecto.

Solicito a Ud. se tenga por rectificado y modificado el listado de propietarios afectados por El Proyecto, como consecuencia de una modificación en el trazado, lo que se traduce en la incorporación y reubicación de estructuras, en la modificación de la longitud y superficie afectadas en el predio signado bajo el ID 5. Asimismo, solicito a Ud. se tenga por rectificado el Conservador de Bienes Raíces donde se encuentra inscrito el predio fiscal antes citado, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

ID	Comuna/ Provincia/ Región	Nombre del Predio	Nombre del Propietario	CBR	Foja	N°	Año	Longitud de Afectación (m)	Superficie de Afectación (m2)	N° Plano
5	Pozo Almonte – Alto Hospicio/Tamarugal - Iquique/ Tarapacá	Resto de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la subdelegación quinta de este departamento, denominado Huantajaya	Fisco de Chile	Pozo Almonte	1071 vta	1746	2011	6.212,32	310.844,58	NPA-LNPC-RDNOR-GP-PL-0005

Debe decir:

ID	Comuna/ Provincia/ Región	Nombre del Predio	Nombre del Propietario	CBR	Foja	N°	Año	Longitud de Afectación (m)	Superficie de Afectación (m2)	N° Plano
5	Pozo Almonte – Alto Hospicio/Tamarugal - Iquique/ Tarapacá	Resto de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la subdelegación quinta de este departamento, denominado Huantajaya	Fisco de Chile	Iquique	1071 vta	1746	2011	6.303,51	314.484,42	NPA-LNPC-RDNOR-GP-PL-0005

2.- Modifica solicitud de Concesión Eléctrica y Memoria Explicativa de las Obras.

Como consecuencia del cambio de trazado de la línea eléctrica del proyecto “Nueva Línea de Transmisión 2x220 kV Nueva Pozo Almonte – Cóncores”, aumenta la longitud total del proyecto, la longitud total a concesionar, la longitud y superficie de afectación de la servidumbre eléctrica en predios fiscales, tal como se detalla en el siguiente recuadro:



	Tramo	Longitud total del proyecto (m)	Longitud Total a Concesionar (m)	Longitud de Afectación en Predios Fiscales (m)	Longitud de Afectación en Predios Particulares (m)	Longitud de Atravieso en BNUP (m)	Superficie de Afectación en Predios Fiscales (m2)	Superficie de Afectación en Predios Particulares (m2)
NUEVA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 2x220 kV NUEVA POZO ALMONTE - CÓNDORES	Nueva Línea de Transmisión 2x220 kV Nueva Pozo Almonte - Cóndores, Tramo 1	37.808,04	37.761,94	31.291,43	-	-	1.675.926,33	-
	Nueva Línea de Transmisión 2x220 kV Nueva Pozo Almonte - Cóndores, Tramo 2			6.303,51	21,06	145,94	314.484,42	1.157,01
	Total			37.594,94	21,06	145,94	1.990.410,75	1.157,01

3.- Incorporación de dos cruces con líneas eléctricas.

Como consecuencia del cambio de trazado de la línea eléctrica y junto con ello del aumento de la longitud total del proyecto, longitud total a concesionar y la longitud de afectación en los predios fiscales, se incorporan dos cruces con líneas eléctricas, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

CRUCES CON LÍNEAS ELÉCTRICAS Y LÍNEA DE FERROCARRIL				
ID	NOMBRE	PROPIETARIO	TENSIÓN	TRAMO ESTRUCTURAS
1	LAT 1x220 kV POZO ALMONTE - LAGUNAS	ENGIE ENERGIA CHILE S.A.	220 kV	1-2
2	LAT 1x66 kV POZO ALMONTE - TAMARUGAL	ENGIE ENERGIA CHILE S.A.	66 kV	1-2
3	LÍNEA DE FERROCARRIL	EMPRESA DE TRANSPORTE FERROVIARIO S.A.	-	27-28
4	LÍNEA MEDIA TENSIÓN	ELIQSA	23 kV	69-70
5	LAT 1x66 kV IQUIQUE - POZO ALMONTE CIRCUITO N° 1	EDELNOR	66 kV	76-77
6	LÍNEA MEDIA TENSIÓN	ELIQSA	23 kV	76-77
7	LÍNEA MEDIA TENSIÓN	ELIQSA	23 kV	76-77
8	LAT 1x220 kV CÓNDORES - PARINACOTA	TRANSELEC S.A.	220 kV	77-78

Debe decir:

CRUCES CON LÍNEAS ELÉCTRICAS Y LÍNEA DE FERROCARRIL				
ID	NOMBRE	PROPIETARIO	TENSIÓN	TRAMO ESTRUCTURAS
1	LAT 1x220 kV POZO ALMONTE - LAGUNAS	ENGIE ENERGIA CHILE S.A.	220 kV	1-2



2	LAT 1x66 kV POZO ALMONTE - TAMARUGAL	ENGIE ENERGIA CHILE S.A.	66 kV	1-2
3	LÍNEA DE FERROCARRIL	EMPRESA DE TRANSPORTE FERROVIARIO S.A.	-	27-28
4	LÍNEA MEDIA TENSIÓN	ELIQSA	23 kV	69-70
5	LAT 1x66 kV IQUIQUE - POZO ALMONTE CIRCUITO N° 1	EDELNOR	66 kV	76-77
6	LÍNEA MEDIA TENSIÓN	ELIQSA	23 kV	76-77
7	LÍNEA MEDIA TENSIÓN	ELIQSA	23 kV	76-77
8	LAT 1x220 kV CÓNDORES - PARINACOTA	TRANSELEC S.A.	220 kV	77-78
9	LAT 1x220 kV CÓNDORES - PARINACOTA	TRANSELEC S.A.	220 kV	85-86
10	LAT 1x220 kV TARAPACÁ - CÓNDORES	TRANSELEC S.A.	220 kV	86-PORT-2

4.- Modifica instalador autorizado.

Se reemplaza el instalador autorizado que se informó al momento de la presentación de la concesión eléctrica, por el instalador eléctrico don Federico Guillermo Reich Weber, cédula nacional de identidad N° 4.856.185-3, quien firma el plano general de obras y el plano de cruce que se incorpora en esta presentación.

POR TANTO, en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica, y su Reglamento, Decreto Supremo 327 del año 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción,

SOLICITAMOS A UD., tener por modificado y rectificado el Tramo 2 de la Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva en los términos requeridos, y mantener vigente en todo aquello que no se ha solicitado modificación ni rectificación; y en definitiva se declare la admisibilidad de la presente modificación en conformidad a la ley.

PRIMER OTROSÍ: Sírvasse Excelentísimo Señor Presidente de la República tener por acompañados, en duplicado y copia digital, los siguientes documentos, con los que acreditamos y justificamos lo expuesto en lo principal de la presente solicitud de modificación:

1. Páginas 1, 2, 4 y 6 de la Solicitud de Concesión Eléctrica;
2. Páginas 3, 4, 5, 12, 13, y 15 de la Memoria Explicativa de las Obras;
3. Listado de Predios Afectados del Tramo 2 del Proyecto;
4. Plano Especial de Servidumbre N° NPA-LNPC-RDNOR-GP-PL-0005;
5. Plano General de Obras;
6. Planos de Cruces N° NPA-LNPC-RDNOR-GP-PL-2007 y N° NPA-LNPC-RDNOR-GP-PL-2008;
7. Copia legalizada de licencia de instalador eléctrico autorizado.



SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase Excmo. Señor Presidente de la República tener presente que nuestra personería consta en el expediente administrativo relativo a la solicitud de concesión eléctrica definitiva para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica del proyecto denominado **"Nueva Línea de Transmisión 2x220 kV Nueva Pozo Almonte – Cóndores"**, Tramos 1 y 2.



Roberto Rodrigo Arredondo González
Red Eléctrica del Norte S.A.



Felipe Alejandro Andrade Gorioitía
Red Eléctrica del Norte S.A.